



RESOLUCIÓN CS N° 444 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 04 de noviembre de 2022

Expediente N° 23.197/22

VISTO el Decreto del Sr. Presidente de la Nación N° 882/2021 que prorroga los créditos vigentes el año 2021 para el ejercicio 2022 en los términos del Art. 27 de la Ley 24.156. y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones estatutarias y las vinculadas con la actividad financiera del Estado, corresponde efectuar la distribución administrativa del presupuesto asignado para el ejercicio 2.022.

Que por Resolución C.S. N° 430/21, el Consejo Superior procedió a efectuar la prórroga del presupuesto, dentro del marco dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que dicha prórroga fue extendida mediante resoluciones N° 145/22, 336/22 y 386/22 del Consejo Superior, introduciendo modificaciones a los créditos vigentes para el ejercicio.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias, en nota NO-2022-08027333-APN-SECPU#ME, informa que a la Universidad Nacional de Salta le fue asignado crédito por PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS UN MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.701.009.540,00) como Aportes del Tesoro de la Nación (FF11) para atender el funcionamiento de la institución durante el año 2022.

Que el Ministerio de Educación de la Nación emitió la Resolución RESOL-2022-2347-APN-ME mediante la cual distribuye los créditos emergentes del Decreto DCENU-2022-APN-PTE asignando a la Universidad Nacional de Salta el importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 957.719.625,00) en reconocimiento de los costos asociados a la anualización para el ejercicio 2022 de acuerdos paritarios y crédito correspondientes a incrementos del presupuesto reconducido en ampliación de los informados mediante NO-2022-08027333-APN-SECPU#ME.

Que en el financiamiento de las autorizaciones para gastar corresponde considerar aquellos recursos provenientes del resultado presupuestario y los recursos propios originados.

Que el proceso de distribución comprende la afectación de partidas presupuestarias de Remanentes de Ejercicios Anteriores, a los efectos de garantizar el financiamiento del presupuesto de gastos para el ejercicio.

Que la determinación del Resultado Financiero - Fuente de Financiamiento 16 - surge de la aplicación del art. 41 de la Ley 24.156, que comprende los créditos autorizados devengados y su correlación con los ingresos devengados y percibidos en el ejercicio cerrado.

Que la apertura definitiva de créditos para las distintas actividades sustantivas y de apoyo de la Universidad debe ser monitoreada a los fines de evaluar su ejecución dentro del marco de la distribución administrativa.



RESOLUCIÓN CS Nº 444 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que se aplicó la metodología que establece la Resolución Rectoral Nº 150/2014, Resolución Nº 198/2014 y Res. Nº 103/20 del Consejo Superior referida a la planta de Personal Permanente de cada Unidad Académica y Administrativa.

Que la determinación de los costos salariales ha tenido en cuenta asignación de recursos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias en las remesas mensuales en lo referente a la política salarial vigente.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias en las respectivas resoluciones mensuales asignó a Universidad Nacional de Salta la suma de PESOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.028.138.661,00) por los meses de enero a agosto 2022.

Que mediante resolución C. S. Nº 288/2022 se incorporaron al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ejercicio 2022, la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$5.229.827,00) correspondiente al período Enero - Abril 2022, como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación y Función 5: Ciencia y Técnica, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11 con origen en asignaciones de la Secretaría de Políticas Universitarias para la atención de Gastos Corrientes y De Capital correspondientes a distintos programas, habiéndose registrado crédito en el período Mayo – Agosto por el importe de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 68.989.091,00) componiendo la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 74.218.918,00) asignación por Programas de la Secretaría de Políticas Universitarias durante el período enero – agosto 2022 como Aportes del Tesoro de la Nación, FF11.

Que mediante resolución C. S. Nº 223/2022 se distribuyen PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 223.436.971,94) con destino a Inversión Física de Facultades y Sedes Regionales.

Que el sistema SIU PILAGA con fecha 1° de enero de 2022 efectuó la migración de Créditos Remanentes de Ejercicios Anteriores por un total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$ 2.691.815.354,85); de los cuales por el presente acto se incorporan al financiamiento de los Gastos Corrientes y De Capital del Presupuesto General de la Universidad PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 922.691.469,26); correspondiendo validar el restante crédito migrado de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 1.769.123.885,59).

Que la distribución de los créditos migrados se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Secretaria Administrativa ha tomado la intervención que le compete.



RESOLUCIÓN CS N° 444 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 87/22.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 11° Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Fijar en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 77/100 (\$ 8.153.784.429,77) el total de Gastos Corrientes y De Capital del Presupuesto General de la Universidad para el Ejercicio 2022 con destino a las actividades que se detallan a continuación:

CONCEPTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	FINALIDAD 3
APORTES DEL TESORO	6.478.817.398,36	282.269.345,64	6.761.086.744,00
* Facultades	3.667.380.375,00	0,00	3.667.380.375,00
* Sedes Regionales	1.034.358.931,00	0,00	1.034.358.931,00
* Institutos de Educación Media	435.200.281,00	0,00	435.200.281,00
* Administración Central	1.068.659.929,30	22.470.947,00	1.091.130.876,30
* Actividad Específica	152.875.817,35	99.648.634,63	252.524.451,98
* Partidas No Asignadas a Programas	5.304.000,00	0,00	5.304.000,00
* Proyectos	0,00	152.875.475,01	152.875.475,01
* Investigación	115.038.064,71	7.274.289,00	122.312.353,71
ECONOMÍAS DE INVERSIÓN	257.220.260,71	288.847.627,88	546.067.888,59
* Facultades	0,00	0,00	0,00
* Sedes Regionales	0,00	0,00	0,00
* Institutos de Educación Media	0,00	0,00	0,00
* Administración Central	36.634.818,93	0,00	36.634.818,93
* Actividad Específica	203.117.368,78	103.201.981,37	306.319.350,15
* Partidas No Asignadas a Programas	757.617,00	0,00	757.617,00
* Proyectos	0,00	185.645.646,51	185.645.646,51
* Investigación	16.710.456,00	0,00	16.710.456,00
RECURSOS PROPIOS	331.274.319,64	515.355.477,54	846.629.797,18
* Facultades	60.000.000,00	3.000.000,00	63.000.000,00
* Sedes Regionales	34.595.325,00	2.000.000,00	36.595.325,00
* Institutos de Educación Media	3.849.981,00	0,00	3.849.981,00
* Administración Central	63.271.804,77	0,00	63.271.804,77
* Actividad Específica	145.283.736,87	30.000.000,00	175.283.736,87
* Partidas No Asignadas a Programas	24.273.472,00	6.582.204,00	30.855.676,00
* Proyectos	0,00	473.773.273,54	473.773.273,54
* Investigación	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE DISTRIBUCION 2022	7.067.311.978,71	1.086.472.451,06	8.153.784.429,77

ARTÍCULO 2°. - Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2022, la suma PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.658.729.165,00) como Aporte del Tesoro de la Nación, Fuente de Financiamiento 11 con destino a la finalidad y funciones que se indican a continuación:

A - Aportes del Tesoro	Funcion 4 Ed	Fn 5 InvCyT	Finalidad 3
Dcto 882/21 - NO-2022-08027333-APN-SECPU#ME	4.690.119.996,00	10.889.544,00	4.701.009.540,00
RESOL-2022-2347-APN-ME	957.719.625,00	0,00	957.719.625,00
SUB TOTAL FF. 11	5.647.839.621,00	10.889.544,00	5.658.729.165,00